Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

POCOLLAY

Soporte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 099 -2021-MDP/T.

Pocollay, 13 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe Nº 611-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 0650-2021-GDSE/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, e Informe Nº 436-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; concordante con el artículo 20º, inciso 6), el cual señala que, dentro de las atribuciones del Acalde, esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con la Resolución Suprema Nº 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de Personas", como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los Gobiernos Locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 148-2020-MIDIS, se aprobaron las bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", teniendo como objetivo promover la implementación de los servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 196-2020-MDP/T de fecha 30 de octubre del 2020, se conforma los Equipos de Trabajo para el Cumplimiento de las Metas del Sello Municipal – 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que está conformada por ocho (08) grupos, con la finalidad de cumplir con el 100% de los objetivos y metas del Segundo Periodo de la Edición del Bicentenario del Sello Municipal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Resolución Ministerial Nº 069-2021-MIDIS, el MIDIS felicita a 597 Municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", y que, conforme a la relación detallada en el Anexo, se encuentra la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe Nº 611-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 18 de junio del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al Informe Nº 650-2021-GDSE/MDP-T del Gerente de Desarrollo Social y Económico, es de opinión favorable de otorgar reconocimiento a los responsables, integrantes y actores de los equipos de trabajo que llevaron a la consecuente satisfacción de metas del Sello Municipal – 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe Nº 436-2021-GAJ-MDP-T de fecha 10 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable reconocer a los responsables, integrantes y actores de los equipos de trabajo que llevaron a la consecuente satisfacción de metas del Sello Municipal – 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en cumplimiento de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 196-2020-MDP/T.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente reconocer a los responsables, integrantes y actores de los equipos de trabajo que llevaron a la consecuente satisfacción de metas del Sello Municipal – 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, por las consideraciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Resolución de Gerencia Municipal Nº 196-2020-MDP/T, y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de

Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Responsables, Integrantes y Actores de los Equipos de Trabajo que llevaron a la consecuente satisfacción de metas del Sello Municipal – 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en cumplimiento de la Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2020-MDP/T, y en merito a lo expuesto en la presente resolución.

N°	PRODUCTO	EQUIPOS DE TRABAJO	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES
1	MUNICIPALIDAD MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN NOMINAL PARA LA TOMA DE DECICIONES A NIVEL LOCAL A FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	RESPONSABLE: RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS INTEGRANTES:	SR. JORGE LUIS ESCOBAR NINA
		*GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES	LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA
		*REGISTRO CIVIL	SRTA. EULOGIA MANUELA CALDERON CASTRO
		*DEMUNA	ABG. BEATRIZ ANGELICA SUCSO MENDOZA
		*RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS	SR. JORGE LUIS ESCOBAR NINA
2	MUNICIPALIDAD PROMUEVE LA ATENCIÓN A NIÑAS/OS MENORES DE 1 AÑO CON EL PAQUETE INTEGRADO DE SERVICIOS PRIORIZADOS	RESPONSABLE: GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES INTEGRANTES:	LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA
		*DEMUNA	ABG. BEATRIZ ANGELICA SUCSO MENDOZA
		*RESPONS. DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS	SR. JORGE LUIS ESCOBAR NINA
3	MUNICIPALIDAD PROMUEVE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA IAL CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA	RESPONSABLE: GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES	LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA
4	MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM) CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA	RESPONSABLE: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INTEGRANTES:	LIC. HUGO QUENAYA QUISPE
		*GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES	LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA
		*RESPONSABLE DE DEMUNA	ABG. BEATRIZ ANGELICA SUCSO MENDOZA
		*RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL	SR. CARLOS JESUS VILDOSO CAÑARI
5	MUNICIPALIDAD PROMUEVE QUE PERSONAS ADULTAS MAYORES CUENTEN CON SERVICIOS DEL CIAM PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGOS	RESPONSABLE: RESPONS. DEL CIAM	ABG. BEATRIZ ANGELICA SUCSO MENDOZA
6	MUNICIPALIDAD IMPLEMENTA LA RED DE SOPORTE PARA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO (PAMAR) Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA (PCDS) A FIN DE CONTRIBUIR CON LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL COVID-19 Y LA CONTENCIÓN DE NUEVOS CASOS.	RESPONSABLE: RESPONS. DEL CIAM	ABG. BEATRIZ ANGELICA SUCSO MENDOZA
7	MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	RESPONSABLE: RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL INTEGRANTE:	SR. CARLOS JESUS VILDOSO CAÑARI
		*SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y MARGESÍ	ARQ. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO
		*GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES	LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente a los Responsables, Integrantes, y la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDSE
GAJ
Interesados